

# INSTRUCTIVO FRIL 2022

FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

Unidad de Preinversión – Marzo 2022

División de Presupuesto e Inversión Regional



# Contenidos de la Presentación

- **Objetivos Iniciativas Fril**
- **Fechas Importantes Proceso 2022**
- **Marcos Presupuestarios**
- **Categorías Fril 2022**
- **Consideraciones Proceso 2022**
- **Equipo Responsable**
- **Procesos de Revisión – Administrativo y Técnico**



## Objetivos Iniciativas Fril

Financiar proyectos de **infraestructura menor municipal** que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable de las distintas comunas de la región.

### Marco Normativo

- Glosas comunes de la ley de presupuesto 2022 para los Gobiernos Regionales.  
Glosa 5.9.
- Instructivo FRIL 2022 aprobado por el Consejo Regional del Biobío, mediante certificado **CORE N°6783/o3 de 04 de Febrero 2022**.



## Fechas Importantes Proceso 2022

- 1.- **DIFUSIÓN**: Desde la aprobación por parte del Consejo Regional.
- 2.- **POSTULACIÓN**: Desde el 01 de Marzo al 31 de Mayo de 2022.
- 3.- **REVISIÓN TÉCNICA**: Desde el 01 de Abril hasta el 30 de Noviembre de 2022.

*Nota: Desde el período 2022, las iniciativas Fril no requieren ser aprobadas por el Consejo Regional para su financiamiento.*



# Montos y Marco Presupuestario

## A CONSIDERAR:

- Para el año 2022 se considerará un monto que no deberá exceder los **M\$100.000** independiente de la categoría y tipología a la cual pertenezca.
- En este proceso, los montos que se presentarán corresponden a **un marco de financiamiento** establecido por el Gobierno Regional del Biobío.



# Montos y Marco Presupuestario

## A CONSIDERAR:

- Los municipios tendrán una asignación máxima de proyectos a postular, los cuales fueron definidos en base a patrones como población, historial de proyectos presentados y marco presupuestario histórico.
- Nota: De acuerdo a la ley de presupuesto, aportes directos realizados en años anteriores, no se especifica para convergencia (provincia de Arauco).



# Marco Presupuestario – Provincia de Arauco

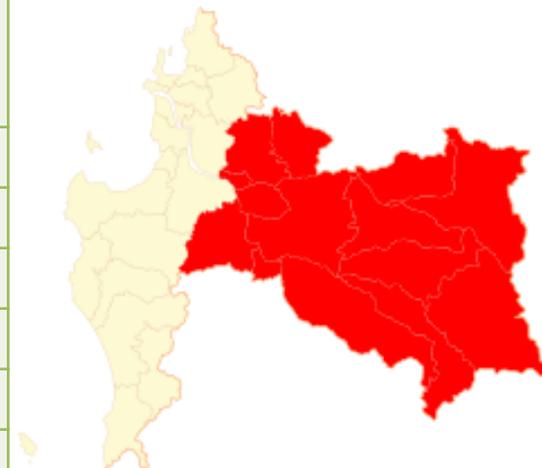
COMUNA	MARCO PRESUPUESTARIO FRIL TRADICIONAL (\$) 2022	MÁXIMO DE INICIATIVAS A PRESENTAR POR COMUNAS PARA EL 2022
ARAUCO	417.297.731	5
CAÑETE	417.012.039	5
CONTULMO	423.285.055	5
CURANILAHUE	371.925.042	5
LEBU	354.980.727	5
LOS ÁLAMOS	360.452.310	5
TIRÚA	441.532.693	5



# Marco Presupuestario – Provincia de Biobío

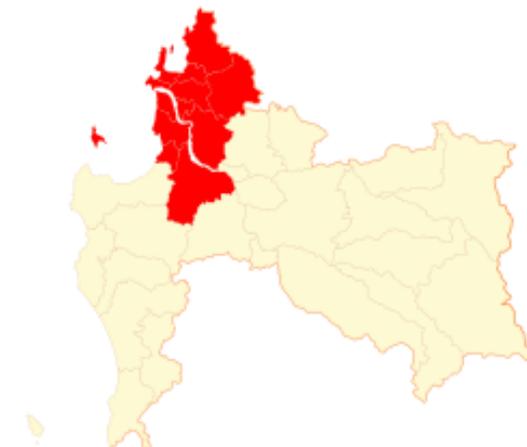
COMUNA	MARCO TOTAL MÁXIMO PARA POSTULAR (\$) 2022	MÁXIMO DE INICIATIVAS A PRESENTAR POR COMUNAS PARA EL 2022
ALTO DEL BIO BÍO	372.021.501	4
ANTUCO	346.992.557	4
CABRERO	240.000.000	4
LAJA	250.725.411	4
LOS ÁNGELES	589.000.000	7
MULCHÉN	249.081.197	4
NACIMIENTO	243.733.246	4

COMUNA	MARCO TOTAL MÁXIMO PARA POSTULAR (M\$) 2022	MÁXIMO DE INICIATIVAS A PRESENTAR POR COMUNAS PARA EL 2022
NEGRETE	240.000.000	4
QUILACO	257.377.069	4
QUILLECO	240.000.000	4
SAN ROSENDO	240.000.000	4
SANTA BARBARA	240.000.000	4
TUCAPEL	240.000.000	4
YUMBEL	306.059.611	4



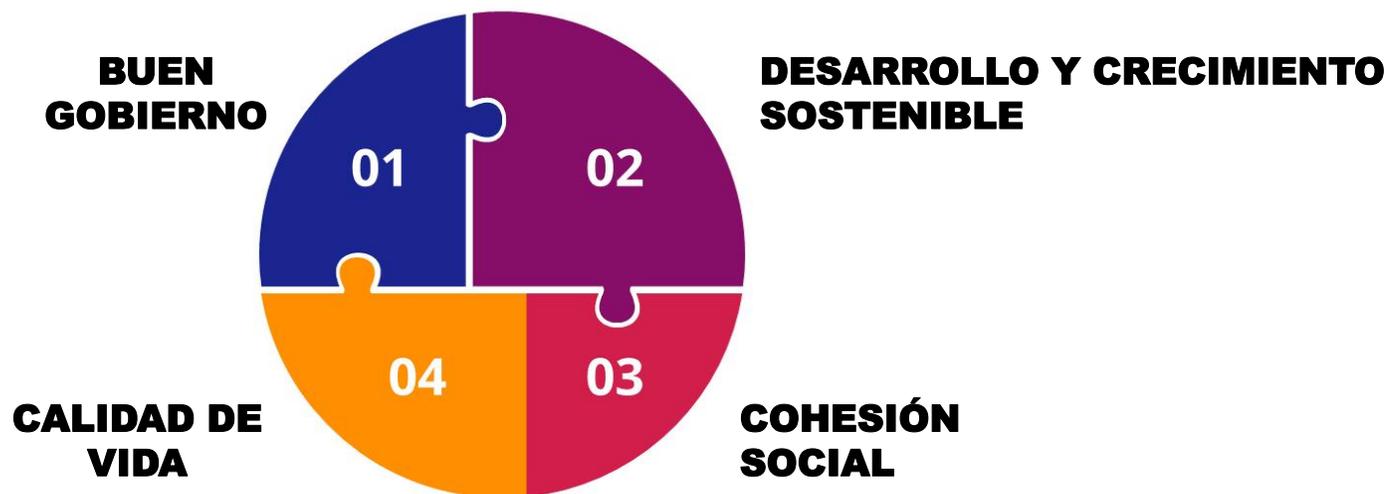
# Marco Presupuestario – Provincia de Concepción

COMUNA	MARCO TOTAL MÁXIMO PARA POSTULAR (M\$) 2022	MÁXIMO DE INICIATIVAS A PRESENTAR POR COMUNAS PARA EL 2022	COMUNA	MARCO TOTAL MÁXIMO PARA POSTULAR (M\$) 2022	MÁXIMO DE INICIATIVAS A PRESENTAR POR COMUNAS PARA EL 2022
CHIGUAYANTE	339.127.560	4	LOTA	287.146.801	4
CONCEPCIÓN	592.000.000	7	PENCO	240.000.000	4
CORONEL	413.287.778	5	SAN PEDRO DE LA PAZ	460.000.000	6
FLORIDA	249.441.760	4	SANTA JUANA	240.000.000	4
HUALPÉN	353.698.772	4	TALCAHUANO	465.000.000	6
HUALQUI	240.000.000	4	TOMÉ	258.821.140	4



## CATEGORIAS FRIL 2022

- Para el período 2022, se **modificará las tipologías existentes** para ser **vinculantes con la propuesta programática del Gobernador Regional**, en donde se indican **cuatro ejes**:



## CATEGORIAS FRIL 2022

- De lo anterior, las iniciativas FRIL postuladas para el período 2022, deberán enmarcarse en las siguientes categorías:
  - **Categoría A: Servicios Básicos.**
  - **Categoría B: Infraestructura Vial.**
  - **Categoría C: Espacios y Equipamientos Públicos.**
  - **Categoría D: Seguridad Pública.**
  - **Categoría E: Edificación Pública.**



# CATEGORIAS FRIL 2022

## Categoría A: Servicios Básicos.

- Sistema de Agua Potable
- Sistema Sanitario Público
- Sistema de Alumbrado Público
- Sistema de Aguas Lluvias, Riego.

## Categoría B: Infraestructura Vial.

- Reposición de Calzadas.
- Ciclovías
- Semaforización Vial
- Señalización Vial
- Demarcaciones Viales
- Refugios Peatonales
- Seguridad Vial

## Categoría C: Espacios y Equipamientos Públicos.

- Parque De Calistenia
- Espacios Públicos (Parapente, Miradores, Etc)
- Multicanchas.
- Skatepark.
- Patinódromo
- Sombreaderos.
- Elementos Urbanos.
- Basureros.
- Asientos Y Escaños.
- Bicicleteros.
- Barandas Y Pasamanos.
- Mesas De Picnic.
- Reposición De Aceras Peatonales.

## Categoría D: Seguridad Pública.

- Sistema de Vigilancia
- Alumbrado Público

## Categoría E: Edificación Pública.

- Centro de Información Turística
- Ferias Libres y Mercados Locales
- Infraestructura Salud-Educación



## ¿Qué iniciativas NO financia el FRIL?

Según Ley de Presupuestos 2022 y Normativa emitida por la Contraloría General de la República:

- 1.- Iniciativas destinadas a financiar gastos en **personal, bienes y servicios de consumo** de las municipalidades.
- 2.- Adquisición y/o reposición de activos no financieros.
- 3.- Proyecto de servicios básicos que contemplen instalaciones domiciliarias de privados.
- 4.- Proyecto con fines de lucro.



## ¿Qué iniciativas NO financia el FRIL?

### 5.- Proyectos por etapas:

- Dos o más proyectos destinados a obras de una misma actividad o uso, emplazados en un mismo terreno (mismo rol de avalúo) para un mismo año presupuestario.
- Dos o más proyectos destinados a obras de una misma actividad o uso, emplazados en un mismo terreno (mismo rol de avalúo) para distinto año presupuestario, si el primero de ellos aún no ha sido ejecutado en su totalidad.
- Distintos proyectos que formen parte de un mismo \*Master Plan de proyecto FNDR y cuya sumatoria de montos supere los \$ 100.000.000 (2000 UTM a enero de 2022).

\*Master Plan de proyecto FNDR: Iniciativas individualizadas con distintos códigos BIP, que integralmente forman parte de un proyecto de mayor envergadura. Es decir, aquellos que según su funcionalidad e interrelación, necesariamente deberían someterse al sistema de evaluación del Ministerio de Desarrollo Social conforme a las Normas de Inversión Pública (NIP).



## Consideraciones Proceso 2022

- **No se realizará** el proceso de **Pre-Admisibilidad**. Las iniciativas postuladas **pasarán directo a la etapa de Revisión Técnica**.
- El **plazo máximo** para dar **respuesta a las observaciones es de 30 días corridos**.
- Formador debe **subsanan al menos 70% de las observaciones**, de lo contrario la iniciativa quedará con **Rate NV** (No Vigente).
- **Al menos 50%** de las iniciativas postuladas deben ser elegidas considerando algún instrumento de **Participación Ciudadana** (Ley 20.500).



## Consideraciones Proceso 2022

- Para iniciativas que requieran la **visación técnica** de alguna entidad o servicio externo al Gobierno Regional del Biobío ( Serviu, Seremi de Salud, Seremi de educación, MOP, bomberos, revisor de proyecto de cálculo estructural, etc) que no cuenten con el **Oficio de ingreso** respectivo, **será declarado objetado técnicamente OT** .
- **Iniciativas declaradas como IN – OT – NV** podrán ser **reemplazadas** por una nueva iniciativa. **Con plazo máximo de un mes** luego de ser notificados por medio de correo electrónico institucional.



## Consideraciones importantes Proceso 2022

- **Iniciativas emplazadas fuera del límite urbano,** deberá contar con el **inicio del trámite para la obtención del informe favorable de construcción del Minvu y SAG (Art. 55 LGUC).**
- **Para la obtención del RS las iniciativas deberán contar con las VISACIONES TÉCNICAS** respectivas de los servicios correspondientes, según la tipología de infraestructura a ejecutar. (Seremi de Salud, Essbio, Seremi de educación, Serviu, Mop, etc.)



## Equipo responsable del proceso y revisión de iniciativas

Profesionales de la UNIDAD DE PREINVERSIÓN del Gobierno Regional, cuyos títulos profesionales sean del área de la Construcción, tales como: Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor o Constructor Civil.

- Camila Castillo C. - Arquitecto
- Alonso Garrido G. - Ingeniero Civil
- Felipe Videla Q. - Ingeniero Civil
- Franco Inalef De La Jara. - Ingeniero Constructor



# Revisión Técnica

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS (SAGIR)



REVISIÓN TÉCNICA

ACTA DE OBSERVACIONES

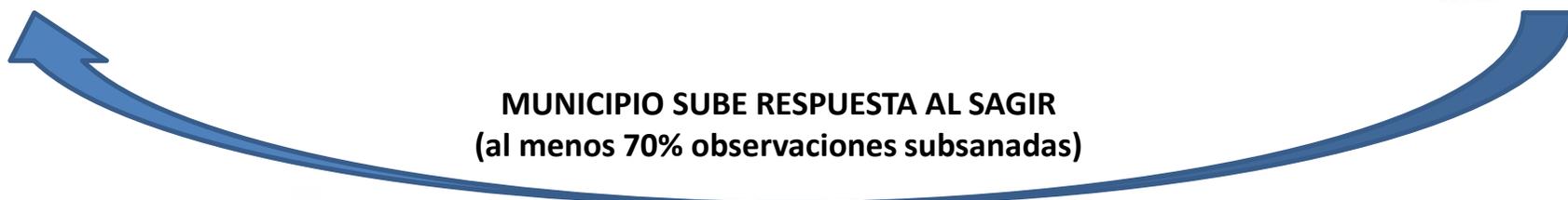


ENVÍO DEL ACTA AL MUNICIPIO (SAGIR)

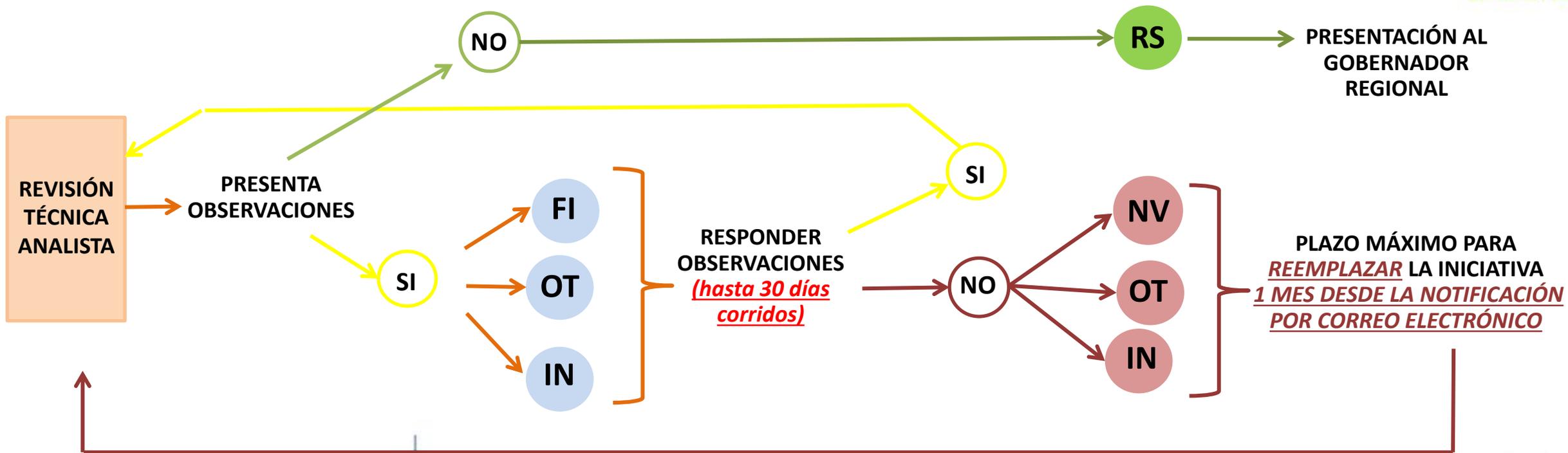
FORMULADOR RESPONDE OBSERVACIONES  
(máx. 30 días corridos)



MUNICIPIO SUBE RESPUESTA AL SAGIR  
(al menos 70% observaciones subsanadas)



# Revisión Técnica



INICIATIVA NUEVA PASA A REVISIÓN TÉCNICA



# Revisión Técnica – Documentos Administrativos

## ADMINISTRATIVOS :

- A. Oficio conductor del alcalde.
- B. Ficha IDI 2022.
- C. Certificados vigentes de factibilidad eléctrica y sanitaria.
- D. Certificado de costos de operación y mantención.
- E. Certificado de participación ciudadana.



# Revisión Técnica – Documentos Administrativos

## ADMINISTRATIVOS :

- F. Copia de Título profesional o patente vigente.
- G. Certificado de Dirección de Obras Municipales.
- H. Certificado de Pertinencia del sector.
- I. Certificación de la propiedad.



# Revisión Técnica – *Visaciones*

1. **OBRAS VIALES** – Serviu – Vialidad – Dirección de Tránsito
2. **EDUCACIÓN** - Secreduc
3. **SALUD** – Seremi de Salud – Servicio de Salud
4. **IND** – Sólo proyectos de carácter competitivo y/o formativo
5. **IMPACTO AMBIENTAL** – En terrenos que requieran de estudio de impacto ambiental
6. **GOBERNACIÓN MARÍTIMA** – Riberas – Lagunas – Lagos – Ríos – Mar – Decreto Supremo N° 11-12 – mencionados en Reglamento de Concesiones Marítimas.



# Revisión Técnica – *Acuerdos normativos*

1. SERVIU

2. SERVICIO DE SALUD - APR



# Revisión Técnica – Documentos Técnicos

## TÉCNICOS :

- A. Set fotográfico y localización.
- B. Especificaciones técnicas generales.
- C. Especificaciones técnicas de APR.
- D. Presupuesto de Obras Civiles.
- E. Plano de Ubicación.



# Revisión Técnica – Documentos Técnicos

## TÉCNICOS :

- F. Plano de Emplazamiento.
- G. Planos de Arquitectura.
- H. Planos de Accesibilidad Universal.
- I. Planos de Detalles.
- J. Planos de Especialidades (sólo el plano eléctrico es de carácter informativo).
- K. Proyecto de Ingeniería (memoria de cálculo, planos, especificaciones técnicas).



# Revisión Técnica – *Documentos Técnicos*

## TÉCNICOS :

- K. Plano topográfico.
- L. Mecánica de suelos
- M. Ficha FRIL.
- N. Certificado de Informaciones Previas.
- K. Visación técnica del sector (según corresponda).
- L. Presupuesto y cotizaciones de equipos y equipamiento



# Consultas y comentarios

Vía correo electrónico o vía telefónica:

- Camila Castillo Cruz: [ccastillo@gorebiobio.cl](mailto:ccastillo@gorebiobio.cl) / 41-2 405 713
- Felipe Videla Quijón: [fvidela@gorebiobio.cl](mailto:fvidela@gorebiobio.cl) / 41-2 405 892
- Franco Inalef De La Jara: [finalef@gorebiobio.cl](mailto:finalef@gorebiobio.cl) / 41-2 405 763
- Alonso Garrido González: [agarrido@gorebiobio.cl](mailto:agarrido@gorebiobio.cl) / 41-2 405 714



# Asignación de Comunas

Camila Castillo	Contulmo
	Laja
	Lota
	Negrete
	Yumbel
	Chiguayante
	Cabrero
	San Rosendo
	Santa Juana

Felipe Videla	Hualpén
	San Pedro de la Paz
	Curanilahue
	Los Ángeles
	Penco
	Antuco
	Nacimiento
	Tucapel

Alonso Garrido	Cañete
	Hualqui
	Concepción
	Tirúa
	Santa Bárbara
	Quilaco
	Coronel
	Quilleco

Franco Inalef	Florida
	Los Álamos
	Talcahuano
	Alto Biobío
	Mulchén
	Arauco
	Tomé
	Lebu



# ¡MUCHAS GRACIAS!

Unidad de Preinversión – Marzo 2022

División de Presupuesto e Inversión Regional

